



Propone Ejecutivo actualizar la lista de las sustancias químicas sujetas a vigilancia

GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL

El Ejecutivo envió ayer a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, que plantea actualizar la lista de componentes sujetos a vigilancia.

El documento enviado a la Cámara de Diputados para su dictaminación también tiene el propósito de armonizar esa norma con las modificaciones realizadas a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

Se busca asimismo dar cumplimiento a los compromisos internacionales que tiene el Estado mexicano en la materia, para mitigar los riesgos en la seguridad nacional que implica el uso y circulación de químicos, específicamente aquellos susceptibles de ser utilizados en la fabricación

directa o indirecta de armas químicas.

También propone crear un mecanismo que permita actualizar de manera más eficaz y oportuna los apéndices de la ley referidos a las sustancias químicas y los países miembros de la convención mediante la expedición de acuerdos publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, conforme a los cuales se puedan adicionar o suprimir los químicos que se sujetarán o excluirán del control de la autoridad nacional, conforme se modifique la convención. La iniciativa fue enviada a la Permanente en su última sesión, antes del inicio del periodo ordinario del Congreso el próximo 1º de septiembre.

El documento plantea modificar diversos artículos de la legislación con el fin de armonizar su contenido con lo dispuesto en diversas reformas relacionadas con la naturaleza jurídica de la Fiscalía General de la República, los cambios a la denominación de dependencias de la administración pública federal y la incorporación de la Agencia Nacional de Aduanas de México.